

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROCESO DE REFORMA DE SALINAS EN MATERIA RELIGIOSA

Juan Carlos GUZMÁN RODRÍGUEZ

El siglo xx significó, para las relaciones entre la Iglesia y el Estado, un periodo de transformaciones importantes que llevaron a un redimensionamiento de los límites de actuación de la Iglesia y a una redefinición del marco jurídico mexicano. Para entender este proceso es posible dividir en tres etapas la relación antes mencionada. La primera de ellas comprende desde las primeras décadas del siglo xx hasta 1968, al coincidir los movimientos sociales y políticos mundiales con la reforma interna de la Iglesia promovida por el Concilio Vaticano II. La segunda etapa comprende los dos decenios que van de 1968 a 1988. En estos veinte años la relación entre la Iglesia y el Estado sufrió una apertura hacia nuevos temas y corrientes sociales. Es a partir de 1988, con la modernización de las relaciones entre el Estado y la Iglesia promovida por el presidente Salinas, cuando se inicia la tercera etapa, donde se ubica la reforma constitucional y la instauración de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público de 1992.

Las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado mexicano se caracterizaron, en las primeras décadas del siglo xx, por una serie de constantes confrontaciones. En los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Constitución de 1917, se refrendó su separación y quedó definido el carácter laico de la educación en México. Además, esta Constitución prohibió el establecimiento de órdenes monásticas, limitó la realización del culto público a espacios específicos, e incapacitó a las iglesias a poseer bienes inmuebles, además de no reconocerles personalidad jurídica. También inhabilitó a los ministros de culto del goce de sus derechos políticos. Lo dispuesto en la Constitución de 1917 respondió, más que a un sentimiento antirreligioso, a la percepción que identificó a la jerarquía eclesiástica con la causa contrarrevolucionaria. El comportamiento de la Iglesia, en ocasiones más parecido a un partido político que a una congregación religiosa, motivó en buena medida este tipo de reacciones.

El presidente Álvaro Obregón autorizó, en 1924, la permanencia en México de un delgado apostólico y a cambio de ello la Iglesia no promovería el nombramiento de eclesiásticos con intereses políticos. Este fue el primer intento de encontrar un modo de conciliar posiciones extremas, dentro de las limitaciones que impuso la propia Constitución, aunque este clima de aparente calma pronto desembocaría en un periodo marcado por la violencia. En 1926, el presidente Plutarco Elías Calles promovió la reglamentación del artículo 130 de la Constitución con la finalidad de contar con medios de control que aseguraran la sujeción de las iglesias al Estado, según lo dispuesto en la Constitución de 1917.

Con lo anterior se buscó limitar la participación de las iglesias en la vida pública. La ley reglamentaria del 130 constitucional facultaba, por ejemplo, a los gobernadores de los estados de la República a imponer cuotas y requisitos especiales a los ministros de culto, aumentando la disconformidad de este sector y motivando a la suspensión de los servicios religiosos por parte de la Iglesia y al surgimiento de violentos grupos de apoyo tanto de eclesiásticos como de laicos. La expedición de la mencionada ley reglamentaria en un contexto de tensión y rechazo eclesiástico generalizado a la Constitución, precipitó la llamada Guerra Cristera, cuya fase más violenta ocupó los años de 1926 a 1929, manteniéndose las tensiones durante la década posterior.

Con la finalidad de redefinir las relaciones entre la Iglesia y el Estado en este particular escenario, y en la búsqueda de una estabilidad política y social en el territorio mexicano, a finales de la década de los veinte se dieron una serie de reuniones entre el embajador de Estados Unidos, Dwight Morrow, y personalidades tanto del gobierno mexicano, como el presidente Plutarco Elías Calles y su sucesor Emilio Portes-Gil, así como con algunos representantes de la Iglesia. La intermediación del embajador norteamericano D. Morrow, obedeció a los intereses particulares de Estados Unidos, y llegó a señalar que:

la situación comercial y financiera se halla actualmente en el momento peor. La opinión general es que, si el gobierno no es capaz de eliminar las partidas de cristeros que infestan al país, o si no llega a un arreglo con la iglesia se halla muy alejada la posibilidad de una vuelta a la normalidad.⁵⁷⁴

⁵⁷⁴ Jean Meyer, *La Cristiada. El conflicto entre la iglesia y el Estado*, México, Siglo XXI, 1980, p. 366 y ss.

Morrow fue una figura esencial, según Jean Meyer, para que se diera el acuerdo llamado *modus vivendi* que inició el 21 de junio de 1929. En este acuerdo participaron algunas figuras prominentes del clero, que se pronunciaron a favor de conseguir estabilidad entre ambas partes, como Leopoldo Ruiz, entonces arzobispo de Morelia, quien declaró:

El Obispo Díaz [Pascual Díaz, entonces arzobispo primado de México] y yo hemos tenido varias conferencias con el C. Presidente de la República... *Me satisface* manifestar que todas las conversaciones se han significado por *un espíritu de mutua buena voluntad y respeto*. Como consecuencia de dichas declaraciones hechas por el C. Presidente, *el clero mexicano reanudará los servicios religiosos de acuerdo con las leyes vigentes*. Yo abrigo la esperanza de que la reanudación de *los servicios religiosos* pueda conducir al Pueblo Mexicano, animado por un espíritu de buena voluntad, a cooperar en todos los esfuerzos morales que se hagan para beneficio de todos los de la tierra de nuestros mayores.⁵⁷⁵

No obstante los acuerdos antes señalados, en los primeros años del gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) continuó la tensión en la relación entre la Iglesia mexicana y el Estado. Para autores como Roberto Blancarte, en contraposición con Jean Meyer, fue hasta la administración de Cárdenas cuando se dio una transformación en las medidas anticlericales y en el propio Episcopado mexicano, permitiéndose que en 1938 se estableciera el *modus vivendi* como un acuerdo implícito entre el gobierno de la Revolución y la jerarquía eclesiástica.

Sin embargo, cabe decir que continuaron algunas acciones aisladas por parte del gobierno, como por ejemplo, la iniciativa que fue presentada por el presidente Cárdenas, con la cual se modificó el artículo 3° constitucional, y que señalaba que la educación en México, además de tener un carácter laico, sería socialista.⁵⁷⁶ El temor por parte de la Iglesia mexicana de que este tipo de ideología influyera de forma negativa para sus intereses, la llevó a buscar formas de movilización de la sociedad en rechazo a la norma constitucional. Sin embargo, no pasó mucho tiempo para que se evidenciara la inoperancia de dicha modificación. Al final de la siguiente administración, el artículo 3°

⁵⁷⁵ *Ibidem*.

⁵⁷⁶ Romero de Solís, José, *Historia contemporánea de la Iglesia en México (1895-1990)*, IMDOSOC, México, 1994.

se modificó nuevamente para volver a su contenido anterior, y se mantuvo el carácter laico de la educación.

Antes de que finalizara el sexenio de Cárdenas, mejoraron las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado mexicano. El apoyo de la Iglesia a la expropiación petrolera, y el llamado desde los templos para que los católicos contribuyeran con el Estado en este proceso, dan muestra de ello.⁵⁷⁷

El gobierno del general Ávila Camacho (1940-1946) propició la consolidación del *modus vivendi*, que llevó a que ambas instancias transitaran sin mayores enfrentamientos durante los años siguientes. Para autores como Soledad Loaeza, desde 1940 pudo darse una relativa estabilidad entre la Iglesia y el Estado, fundada principalmente en una “convergencia ideológica”.⁵⁷⁸ Aunque la Iglesia no estaba oficialmente reconocida, gozó de un gran margen de libertad. En este periodo, si bien existió cierta tensión entre el Estado y la Iglesia, en foros como el académico y el literario comenzó a tratarse el tema con mayor apertura, fueron los filósofos, los historiadores, y sobre todo los literatos y novelistas, los que no dejaron de incluir en sus investigaciones y obras literarias las cuestiones religiosas.⁵⁷⁹

Durante el periodo presidencial de Miguel Alemán (1946-1952), las relaciones entre el Estado y la Iglesia pasaron por una de sus mejores etapas, un ejemplo de esto fue la cercanía del arzobispo primado de México, Luis María Martínez, con el gobierno, que se convirtió en una figura siempre presente en las giras y actividades públicas del presidente.

Tangencialmente a este clima de aparente estabilidad, desde el inicio de la década de los años cincuenta algunas órdenes religiosas, así como organizaciones de laicos católicos, empezaron a delinear una nueva forma de actuar frente al Estado. En 1954, la Iglesia inició una campaña para concientizar a los feligreses de la necesidad de modificar los artículos constitucionales 3, 5, 24, 27, y 130. Para este momento, ya en la presidencia Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), las relaciones, si bien continuaron dándose bajo el principio de

⁵⁷⁷ Roberto Blancarte, *Historia de la Iglesia católica en México*, FCE, México, 1993. p. 61.

⁵⁷⁸ Soledad Loaeza, *El fin de la ambigüedad: las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México*, Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana, México, 1990.

⁵⁷⁹ Un ejemplo de esto es el capítulo sobre la iglesia que Alfonso Reyes incluye en su obra *El deslinde*, de 1944. Por su parte, la novela de Agustín Yáñez *Al filo del Agua*, de 1947, se desarrolla en un mundo tradicional en el cual la religión tiene un papel preponderante.

respeto a los acuerdos del *modus vivendi*, paulatinamente comenzaron a ser más distantes. Como lo señalan algunos autores, fue en la década de los años cincuenta cuando la Iglesia comenzó a convertirse en una institución cada vez más crítica del Estado mexicano.⁵⁸⁰

Un suceso fundamental para entender la posterior relación entre la Iglesia y el Estado fue el Concilio Vaticano II,⁵⁸¹ que tuvo lugar de 1959 a 1968, y marcó de forma notable la orientación eclesial en América Latina, particularmente en México durante buena parte de los años sesenta y setenta. Desde el interior de la Iglesia, a nivel internacional, surgieron nuevas estrategias para preservar su influencia y poder, y con esto lograr insertarse en los escenarios políticos y sociales internacionales del mundo.⁵⁸²

La Iglesia mexicana posterior al 2 de octubre del 68, vivió una nueva etapa de tensos acontecimientos. La violencia registrada en ese periodo, no sólo en México, sino en gran parte del mundo, obligó a la jerarquía de la Iglesia a abrirse e intentar asimilar lo que sucedía en el contexto latinoamericano y al pluralismo teológico-pastoral que este periodo desató. Además de los acuerdos del Concilio II ya mencionado, que motivaron una serie de transformaciones internas, también cobró importancia la realidad sociopolítica y económica de nuestro país y de la región latinoamericana en general.

El 9 de junio de 1970, el obispo de Cuernavaca, Sergio Méndez Arceo, publicó el “Documento de Anenecuilco”, durante la campaña electoral de los candidatos a la presidencia. Este acto marcó directamente la relación de la Iglesia con el Estado, y fue fundamental para entender la posterior preocupación por la modificación de la legislación en materia eclesial del país. El

⁵⁸⁰ Blancarte, Roberto, “Religiosidad, creencias e Iglesias en la época de transición democrática” en Ilan Bizberg y Lorenzo Meyer (coords.), *Una historia contemporánea de México: actores*, t. II, México, Océano, 2006.

⁵⁸¹ El Concilio Vaticano II fue una reunión cumbre de obispos del mundo para discutir los principales retos con los que se enfrentó la iglesia en ese momento a nivel internacional. Podemos mencionar que una de las principales posiciones, sobre todo a nivel latinoamericano que se tomó en el Concilio, fue la de adoptar una posición más crítica frente a las teorías desarrollistas de la época, influenciadas de marxismo, y en general del avance de ideologías que desde un nivel social, pudieran desestabilizar los presupuestos de la propia doctrina de la Iglesia.

⁵⁸² Elio Masferrer Kan, *¿Es del César o es de Dios?*, Plaza y Valdés, México, 2004. Los textos del Concilio Vaticano II, pueden consultarse en: http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/index_sp.htm

documento planteó la necesidad inmediata de reformar la legislación vigente, con el fin de mejorar las relaciones entre la propia Iglesia y el Estado.⁵⁸³ Si bien se expresó la necesidad de mantener su separación, la novedad de este documento radicó en que, por primera vez, un miembro del Episcopado mexicano planteaba la necesidad de una reforma legal, al intentar romper con la tradición de que la Iglesia no debía participar en asuntos políticos. Sergio Méndez Arceo siempre se destacó por sus acciones y declaraciones que muchos de sus contemporáneos calificaron como ofensivas al gobierno y “de izquierda”.⁵⁸⁴

El gobierno de Echeverría, caracterizado por su fuerte represión en contra de los que no estuvieran de acuerdo con el sistema, mostró en algunos rubros como el religioso, cierta apertura al menos desde un nivel diplomático. Como ejemplo, podemos citar la visita que hiciera el presidente a la Santa Sede, reuniéndose con el Papa Paulo VI en 1974. A Echeverría le interesó mantener una buena relación con la Iglesia, pues le era conveniente simpatizar con la mayoría de la población que tenía al catolicismo como su religión, y este tipo de acciones contribuyeron, al menos desde un plano discursivo, a mejorar su imagen con la sociedad.

Entre 1969 y 1974, un numeroso grupo de sacerdotes, religiosos y laicos, intentaron darle al cristianismo un enfoque más cercano a lo que ellos consideraron la realidad del país. Este grupo organizó un movimiento que fue conocido como Sacerdotes para el Pueblo, y más adelante formaron el Comité Coordinador Mexicano de Cristianos por el Socialismo, con una postura de abierta crítica al capitalismo y con un compromiso con la lucha del pueblo. Cabe decir que estas iniciativas recibieron duras críticas por parte del Episcopado mexicano, que censuró y reprimió dicho movimiento.

Cabe recordar que en 1971 algunos obispos publican el documento “La Justicia en México” que por diversas causas la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) se ve obligada a desautorizar como oficial. El Episcopado no aceptó que fuera un documento “oficial” dadas las expectativas y reacciones que se produjeron al darse a conocer. En cierto sentido, era lógico, puesto que no reflejaba su punto de vista, como lo señala Pablo González Casanova,

⁵⁸³ Blancarte, *op. cit.*, pp. 244-246.

⁵⁸⁴ Por ejemplo, con la muerte de Salvador Allende en 1973, este obispo tocó las campanas de la Catedral de Cuernavaca en señal de duelo; condenó el golpe a *Excélsior* y apoyó a Julio Scherer en el proyecto para fundar la revista *Proceso*; también se declaró partidario del “socialismo democrático, con rostro humano”, entre otras acciones.

sino la evolución ideológica de los cristianos que fue recogida en un sondeo de opinión a las bases.⁵⁸⁵ El debate provocado por este documento llevó a otros obispos a declararse en contra de las injusticias estructurales, pese a las críticas que recibieron de distintos sectores por meterse en asuntos políticos nacionales.

En pleno contexto de la Guerra Fría y de la lucha anticomunista a nivel mundial, se gestaron distintas posturas tanto de miembros de la propia Iglesia, como de algunas asociaciones que contribuyeron a definir el enfoque de ésta en los años subsecuentes. Conceptos como la *teología de la liberación* marcaron fuertes diferencias al interior de la Iglesia respecto a la nueva posición que se debía tomar a nivel nacional. Se fundaron centros de estudio y asociaciones encargadas de delinear estos nuevos enfoques, como ejemplo podemos citar el Centro Crítico Universitario, fundado en 1972 por los jesuitas, con su publicación *Liberación*, que cerró sus puertas por temor a la represión gubernamental, pues varios de sus miembros fueron acusados de tener vínculos con la guerrilla urbana.⁵⁸⁶

Ya en los primeros años de la década de los ochenta, el Episcopado mexicano prefirió acercarse al Estado para poder hacer frente a las tendencias radicales de dentro y fuera de la Iglesia, aunque esto tuvo un costo político al frenar su intento de independizarse del régimen gubernamental prevaeciente. Se dio entonces un acercamiento de la jerarquía eclesiástica con los intereses del gobierno mexicano que, al mismo tiempo que jurídicamente promovió una reforma que dio cabida en el escenario político a organizaciones y partidos antes segregados,⁵⁸⁷ se caracterizó también por su acción violenta frente a los movimientos sociales y sindicales.

En la coyuntura de la peor crisis económica que vivió el país al final del sexenio de Lopez Portillo (1976-1982), la Iglesia mexicana experimentó los síntomas de una politización e incluso de cierto nivel de beligerancia. A nivel internacional, en este periodo tiene lugar entre la Santa Sede y Estados

⁵⁸⁵ Excélsior, México, 24 de septiembre de 1971 en Pablo González Casanova y Héctor Aguilar Camín (coords.), México ante la crisis, Siglo XXI, 1989.

⁵⁸⁶ *Ibidem*.

⁵⁸⁷ Por iniciativa del presidente José López Portillo se promulgó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (Ifoppe) el 30 de diciembre de 1977. Con esta ley se dio una mayor participación de la izquierda, que tuvo representación en el Congreso.

Unidos un proceso de acercamientos y alianzas que en gran parte estuvieron dirigidos a frenar el avance del comunismo. Si bien para la Santa Sede Estados Unidos era una potencia protestante contraria a su ideología, esto no impidió que ambos convergieran en lo referente a sus políticas internacionales. Juan Pablo II elaboró su proyecto pastoral y político con el objetivo de incrementar la presencia católica en el mundo, e intentar contrarrestar el avance de cualquier ideología que pudiera significar un problema para su consecución, como lo era el comunismo en ese momento.

La alianza del Papa con Estados Unidos lo obligó a alinearse con parte del esquema que este país profesaba. De esta forma, la cercanía de los representantes pontificios permeados por esta ideología a las cúpulas de poder de los países en los que tenía presencia, en muchos casos contrastó con la propia organización eclesial interna, y desarrolló conflictos diversos y tensiones que afectaron, como en el caso de México, directamente la dinámica política, como a continuación revisaremos.

Juan Pablo II asignó a Girolamo Prigione la tarea de vigilar en México el trabajo pastoral de los obispos que pudieran llegar a identificarse con la ideología comunista y con la teología de la liberación. Prigione centró su trabajo en el cumplimiento de ambas misiones, promovió la creación de vínculos con altos funcionarios, a fin de congraciarse y aliarse con el Estado mexicano, convirtiéndose en la principal figura de interlocución frente al gobierno con relación directa a la Secretaría de Estado del Vaticano. También encabezó un desplazamiento de poder dirigido a preparar el camino para poner en práctica la agenda vaticana en México. Para ello, Prigione tuvo que imponerse a la propia jerarquía local, representada por el entonces cardenal Ernesto Corripio Ahumada, con lo que provocó el surgimiento de polos de resistencia al interior de la institución eclesiástica opuestos al centralismo de Roma. Prigione también promovió la nominación de nuevos obispos cuyas características conformaran un perfil congruente al plan internacional emanado desde la Santa Sede.

Si bien las relaciones entre el representante del Vaticano y el gobierno mexicano se manejaron en los términos antes expuestos, desde la misma cúpula de la iglesia surgió un enfoque contrario a la aparente estabilidad alcanzada por los acuerdos entre los dos actores mencionados. Fue la propia Conferencia del Episcopado Mexicano, encabezada por Ernesto Corripio Ahumada, quienes a mediados de los años ochenta tuvieron una posición crítica a cómo se desarrollaron las relaciones y los nuevos acuerdos entre la Santa Sede y el Estado

en México. En uno de sus discursos de ese momento, el cardenal Corripio ejemplificó claramente su postura:

No hemos sabido salir del estrecho rincón jurídico en que nos encerraron porque hemos dicho ‘no vayamos a perder lo que tenemos, hay que ir poco a poco, el Estado ha sido tolerante, el Estado y la Iglesia tienen buenas relaciones, etc., etc.’ Yo no quería ofender a nadie pero la Iglesia lleva en México una vida vergonzante, que no hemos podido salir de ella y, para no salir, hemos inventado fórmulas de pretexto para no tener actuaciones más vitales y exigentes, más osadas y evangélicas.⁵⁸⁸

Esta posición fue compartida por la mayor parte de los líderes de la Conferencia del Episcopado Mexicano, que comenzaron a hacer fuertes críticas al aparato político del país y, en general, a la estructura jurídica prevaleciente que desde su punto de vista limitaba la posición de la Iglesia en México, haciendo énfasis en la falta de una adecuada legislación en materia religiosa en el país. Todo esto alcanzó uno de sus puntos más ríspidos en 1986, en el contexto de las elecciones que tuvieron lugar en Chihuahua, cuando el arzobispo Adalberto Almeida y todos los sacerdotes de ese estado decretaron que el domingo siguiente a las elecciones suspenderían las misas, y que los templos permanecerían cerrados. Todo esto fue motivado por lo que, según su enfoque, había sido una violación a la voluntad política expresada por los votos en las elecciones en aquella entidad, y una “injusticia política” en que había incurrido el aparato político priísta.

Ante estos hechos, el entonces Secretario de Gobernación Manuel Bartlett pidió al delegado apostólico Girolamo Prigione que acudiera a la Santa Sede para que el Arzobispo de Chihuahua rectificara su decisión, acción que trajo consigo que el Vaticano prohibiera la llamada “celebración penitencial”. De esta forma, si bien el gobierno conjuró la oposición de la Iglesia, este escenario evidenció, por un lado, la creciente incapacidad del Estado para controlar a la Iglesia y, por el otro, los severos problemas de legitimidad que el régimen priísta enfrentó y que comenzaron a reflejarse en el creciente descontento hacia sus políticas, incluso del sector religioso.

⁵⁸⁸ Discurso de Ernesto Corripio Ahumada citado por Blancarte, *op. cit.*, en Una historia contemporánea de México: actores, t. II, Océano, México, 2006, p. 274.

Ya al final de la administración de Miguel de la Madrid, la relación entre la Iglesia y el Estado necesitaba un replanteamiento que permitiera la coexistencia pacífica de ambas partes, que pudiera evitar confrontaciones que afectaran otros ámbitos, como el político o el social, así como en las relaciones con el exterior.

Ese fue el reto inicial de Salinas de Gortari, quien inició una política de acercamiento con el sector eclesiástico, e incluyó, desde su campaña por la presidencia, una serie de visitas a los obispos mexicanos en sus lugares de origen con el fin de mejorar, paulatinamente, las relaciones con los representantes más importantes de la iglesia. Como un signo favorable de este acercamiento, los prelados Ernesto Corripio Ahumada, Genaro Alamilla Arteaga y Girolamo Prigione, acudieron a su toma de posesión, el 1 de diciembre de 1988. Fue durante su administración cuando se redimensionó el marco jurídico en materia religiosa, que llevó a un importante proceso de reformas constitucionales así como a la instauración de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Para finalizar, podemos decir que el proceso histórico que dio como resultado las reformas en materia eclesiástica de 1992 adoptó matices diversos que marcaron la historia política del país. Cada una de las etapas que tuvo que pasar el reconocimiento jurídico y la redefinición de las relaciones entre la Iglesia y el Estado mostraron, a su vez, un periodo específico de la realidad política y social de México, y de cómo fue dándose la apertura del gobierno hacia la jerarquía de la Iglesia, convirtiéndose este proceso histórico en un espejo de los cambios políticos, económicos y sociales, tanto nacionales como a nivel mundial, que se registraron en la última mitad del siglo xx.